



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos de fecha 21 de marzo de 2022, se aprobó el proyecto básico y de ejecución de centro social y vivienda en San Mamés de Burgos así como la primera separata del proyecto básico y de ejecución de centro social y vivienda en San Mamés de Burgos, redactados por el arquitecto don Leonardo Ignacio González Ferreras.

Se someten a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://sanmamesdeburgos.sedelectronica.es>).

De presentarse alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno de la Corporación y, en caso contrario, se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

En San Mamés, a 30 de marzo de 2022.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña